RESOLUCIÓN No 65
(Enero 27 de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 22° del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios tecnológicos para la administración de los sistemas web, la implementación y gestión de medidas de ciberseguridad, y la identificación, mitigación y eliminación de factores de vulnerabilidad, aplicables a la página web principal y a todos los subdominios de publicación web del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, durante la vigencia 2026.

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la prestación de servicios tecnológicos para la administración de los sistemas web, la implementación y gestión de medidas de ciberseguridad, y la identificación, mitigación y eliminación de factores de vulnerabilidad, aplicables a la página web principal y a todos los subdominios de publicación web del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, durante la vigencia 2026.
OBJETO:	Prestación de servicios tecnológicos para la administración de los sistemas web, la implementación y gestión de medidas de ciberseguridad, y la identificación, mitigación y eliminación de factores de vulnerabilidad,

@TecDeboraArango
www.deboraarango.edu.co
Calle 38 sur No. 44 – 120
Barrio Alcalá, Envigado
Nit. 811.042.967-9
+57 [604] 448 03 81

	aplicables a la página web principal y a todos los subdominios de publicación web del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, durante la vigencia 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 11.000.000
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma por ambas partes del presente contrato, esto es, a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la oficina asesora jurídica de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Proyectó: LAURA TORO.	**Verificación de publicación en Transparencia de la página web.** **SI:** ___ **NO:** X
Nombre: Laura Cristina Toro Otálvaro Cargo: Apoyo Contratación	Firma: Nombre: Manuela Raigoza Dependencia: Secretaría General
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"	

@TecDeboraArango
www.deboraarango.edu.co
Calle 38 sur No. 44 – 120
Barrio Alcalá, Envigado
Nit. 811.042.967-9
+57 [604] 448 03 81